

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 324 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 25 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 205-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Juana Ñuflo Alfaro**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junin;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junin", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;

Que, en el presente caso, doña Juana Ñuflo Alfaro, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la administrada sustenta su solicitud con el CITT N° CITT N° A-307-00016946-17, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junin, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período de cuatro días, conforme al CITT N° A-307-00016946-17, comprendidos entre el día 09 al 12 de mayo de 2017, a favor de la TAP **Juana Ñuflo Alfaro**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junin.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2089150
N° DE EXPEDIENTE: 1423716





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 MAY 2017

Abog. A. Antonia Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL